

### Recuadro 6

#### SUPERVISIÓN DE REGLAMENTO DE INTEROPERABILIDAD

En octubre de 2022, el Banco Central de Reserva del Perú (BCRP) emitió el Reglamento de Interoperabilidad de los Servicios de Pago provistos por los Proveedores, Acuerdos y Sistemas de Pagos (Circular N° 0024-2022-BCRP). El Reglamento establece las definiciones (interoperabilidad, servicios de pago, proveedor de servicios de pago, etc.), los Principios (competencia, eficiencia, seguridad, no discriminación y acceso justo, alto nivel de servicio, transparencia, etc.), las obligaciones, el procedimiento sancionador, los plazos, el listado de las Entidades Reguladas, etc. Asimismo, el Reglamento establece la entrega de cronogramas e informes de avances en fechas determinadas, así como las fases de implementación de la interoperabilidad de los servicios de pago provistos por las Entidades Reguladas.

El BCRP viene realizando el seguimiento y monitoreo del cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento y sosteniendo reuniones periódicas con las entidades para ir revisando los avances, desarrollos e implementaciones. Al respecto, se reporta lo siguiente:

a. Al 31 de octubre de 2022, todas las entidades reguladas cumplieron con remitir el Cronograma de Interoperabilidad, según lo establecido en la normativa. Este cronograma incluye las actividades semanales que tienen que implementar las Entidades Reguladas para dar cumplimiento a la interoperabilidad entre Yape y Plin (marzo de 2023) y los servicios de Transferencias Inmediatas y Códigos QR (junio de 2023).

b. Entre octubre y diciembre de 2022, se llevaron a cabo reuniones de trabajo con las Entidades Reguladas (Yape, Plin, CCE, Entidades que brindan el servicio de Transferencias Inmediatas, reunión conjunta Yape-Plin, etc.) para mejorar los lineamientos de experiencia de usuario, temas de seguridad y otros aspectos conducentes a la mejora de la implementación de la interoperabilidad.

c. Al 31 de enero de 2023, se recibieron los Informes de Avances por parte de las entidades obligadas a interoperar en la Fase 1, de acuerdo con lo solicitado en el Reglamento. Las entidades relacionadas a Yape y Plin dieron cuenta de algunos problemas técnicos que se presentaron durante la etapa de desarrollo y que les impactaba en fechas claves de pruebas y salida en producción. Sin embargo, estos temas técnicos no tuvieron impacto en la salida en producción.

d. Entre enero y marzo 2023 y con la finalidad de monitorear de cerca la solución de estos temas de carácter tecnológico, se implementó el seguimiento semanal de los desarrollos de la interoperabilidad Yape-Plin y su proveedor YellowPepper. Todos los jueves, las Entidades daban cuenta de los avances e incidentes ocurridos durante la semana y se proponían mecanismos de solución.

e. Paralelamente, entre enero y marzo 2023, se implementaron cuatro mesas de trabajo enfocadas en la implementación de Códigos QR. Las mesas 1 y 2 (adquirentes y billeteras) tuvieron el objetivo de integrar a los adquirentes con aquellas billeteras que hasta la fecha no estaban en sus ecosistemas; la mesa 3 (proveedores de Códigos QR) tuvo por objetivo discutir sobre la estandarización de los Códigos QR en el mercado de pagos QR; y la mesa 4 (doble funcionamiento billeteras y proveedores) tuvo por objetivo determinar el modelo de integración de las billeteras que brindan el servicio de Códigos QR. A la fecha, las mesas 1 y 2 ya han cumplido con su objetivo y las mesas 3 y 4 se han fusionado para enfocarse en el cumplimiento regulatorio a junio de 2023.

f. Al 31 de marzo de 2023, se recibieron los Informes de Avances de las entidades obligadas a interoperar de la Fase 2. Al respecto, se observó una elevada dependencia del avance y desarrollos





de los proveedores tecnológicos Cámara de Compensación Electrónica (CCE) y YellowPepper para el cumplimiento de los plazos establecidos en sus cronogramas. El BCRP supervisa de cerca los avances de ambos proveedores; en particular a la CCE, la cual es reconocida como un Sistema de Pagos y tiene la obligación de implementar la funcionalidad de enmascaramiento de cuentas como máximo al 30 de junio de 2023.

Cabe precisar que el pase a producción de los servicios de pago interoperables de la Fase 1 (interoperabilidad Yape – Plin) se inició en la última semana de marzo con un grupo controlado, en el cual participaron miembros del equipo a cargo del proyecto interoperabilidad del BCRP. El despliegue masivo a los usuarios se realizará progresivamente entre el 1 de abril y el 8 de mayo.

El despliegue gradual permitió garantizar que la experiencia de usuario que ofrece la nueva funcionalidad de la interoperabilidad sea la deseable y que cumpla con lo establecido en la regulación.

Los próximos pasos en la estrategia de interoperabilidad del BCRP incluyen la supervisión del cumplimiento de la obligación de interoperar por parte de las entidades reguladas de la Fase 2; la implementación de “dashboards” de monitoreo de las operaciones e incidentes relacionados a la interoperabilidad; así como la ampliación del alcance de la regulación para incorporar nuevos actores al ecosistema de pagos, tales como empresas emisoras de dinero electrónico (EED), *Fintech* y *Bigtechs*. Al respecto, el BCRP viene elaborando la regulación correspondiente para continuar con la Fase 3 de la Interoperabilidad: cuentas de dinero electrónico y cuentas bancarias.

Asimismo, se evaluará la necesidad de emitir estándares de conectividad y seguridad, niveles mínimos de calidad de servicio y disponibilidad, y lineamientos de Experiencia de Usuario. Asimismo, se vienen revisando lineamientos de seguridad de la información y ciberseguridad, en colaboración con la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS), para el control de riesgos de posibles fraudes y uso malicioso de la información y datos de clientes, tales como nombre, número celular y billetera que posean. Para ello, se ha convocado a las Entidades Reguladas para que, de forma conjunta, se identifiquen los potenciales riesgos y se propongan mecanismo de mitigación de riesgos.